



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma.

Año LXII. 15 DE ABRIL DE 1921. Núm. VIII.

SUMARIO:—Alócuçión de S. S. Benedicto XV a los Predicadores Cuaresmale de Roma.—Real Cédala de Ruego y Encargo.—Provisorato: Edicto.—Edicto de oposición a la Prebenda Magistral.—Secretaría de Cámara: Ordenes generales.—Sagrada Congregación de Ritos: Adición de una invocación a las alabanzas *Bendito sea Dios...*—Nuevo Nuncio de S. S. en España.—Necrología.

Alocución de Su Santidad

SOBRE LA PREDICACION SAGRADA

Aunque publicada hace algún tiempo en *L' Osservatore Romano* creemos que es siempre de viva actualidad y que nos han de agradecer los Rvdos. Sacerdotes que dejemos estampada en el BOLETIN de la Diócesis la siguiente alocución Pontificia, que deben meditar seriamente cuantos ejercen el sublime ministerio de la predicación sagrada, dirigida por S. S. Benedicto XV el 7 de febrero último a los Párrocos y predicadores cuaresmales de Roma. (1)

Bella es la denominación de «hombres de Dios» que a los predicadores corresponde: «tu autem homo Dei» (I ad Timoth., VI. 11); sublime es asimismo el oficio de «evangelistas» que los predicadores han de

(1) Tomamos la traducción del *Boletín Eclesiástico* de Zaragoza.

cumplir: «opus fac evangelistae» (II ad Timoth, IV, 5) Mas ¿cuál es el fin a que deben dirigirse? He aquí una pregunta de no leve importancia. Porque, a la manera que quien lleva un nombre ilustre, siéntese aguijoneado, aun por el simple recuerdo de tal nombre, a conformar sus acciones con la rancia nobleza y con la distinción de la familia cuyo miembro es, así el predicador al constarle que es su nombre propio el de «hombre de Dios», nada debe ejecutar que pueda desacreditarlo en la condición de tal. E igualmente, como un artista trabaja con perfección tanto mayor cuanto mejor conoce y aprecia la excelencia de la obra a él confiada, así el predicador se distingue por un celo tanto más intenso cuanto más alto es su aprecio hacia el «opus evangelistae» en el cual consiste todo su ministerio. Parece, sin embargo, que de la consideración del fin que así mismo se propone, el predicador debiera sacar un estímulo, para el bien obrar, más fuerte que el suministrado por el recuerdo de su nombre y de su oficio. Si, en efecto, entre los motivos que mueven al hombre a la operación, son más eficaces los intrínsecos, ¿podrá negarse que el pensamiento del fin, como algo del espíritu del predicador, ha de ser para él un estímulo más potente que el del nombre, venido al fin y al cabo del exterior, o el del oficio, cuya naturaleza no ha sido por él mismo determinada?

No pretendemos con todo quitar su valor a las exhortaciones y a los anhelos que, en los dos años anteriores, Nós mismo manifestamos a los padres cuaresmeros de Roma, al tomar como tema apropiado las frases del Apóstol: «tu autem, homo Dei», «opus fac evangelistae». Al contrario, creemos que aquellas exhortaciones pueden adquirir nueva fuerza y los estímulos ser más eficaces, si los predicadores hoy reunidos en Nuestra presencia, no satisfechos con recordar la significación de su nombre y la naturaleza de su oficio, atienden a la importancia del fin que, al abra-

zar el ministerio de la predicación sagrada, se han propuesto a sí mismos. «*In omnibus respice finem*», es aforismo de la sabiduría antigua; y Nos sonrío la esperanza de poder presentar una confirmación nueva de la utilidad de este viejo y áureo aforismo.

En la categoría de los fines, así como en la de los agentes, hay un orden establecido, pues, en una y en otra, el que tiene carácter de «principal» ha de ser preferido al «secundario». No faltan, por otra parte, criterios que nos iluminan para entender el orden puesto en la serie de los fines a que el hombre tiende.

Entre estos criterios tiene la primacía aquel por el cual un fin pretendido por el hombre aparece tanto más excelente cuanto más se aproxima a un fin que Dios se propone. De donde es fácil inferir el valor de cualquier obra dirigida por el hombre a la gloria de Dios, puesto que el fin de tal obra se identifica con el del mismo Dios, quien afirma que para su gloria ha hecho todas las cosas «*et annuntiabunt gloriam meam gentibus*» (Is. LXVI, 19). No obstante, no pretendemos deducir de aquí el aprecio del fin a que debe mirar el predicador. Puesto que, al distinguirlo del fin de cada uno de los cristianos, los cuales han de obrar por la gloria de su Eterno Hacedor, creemos que la excelencia del fin hacia el cual el predicador ha de dirigirse, más que de su aproximación al fin del Dios Creador, puede y debe inferirse de la continuación del fin del Dios Redentor.

La vida de la gracia.

En efecto, el Verbo de Dios hecho carne dijo abiertamente de Sí, que vino al mundo para que los hombres tuviesen la vida, y la tuviesen abundante: «*Ego veni ut vitam habeant, et abundantius habeant*» (S. Joan., X, 10). La vida a que se refería el Divino Maestro en la indicada lección de San Juan era evidentemente la del espíritu. Pero la vida del espíritu con-

siste en inquirir y conocer la verdad, en conocer y amar el bien. He aquí por qué el mismo Divino Maestro se dirigía a su Eterno Padre diciéndole: «hæc est vita aeterna ut cognoscat te solum Deum verum et quem missisti Iesum Christum» (S. Joan, XVII, 3); el conocimiento del Padre debía mostrárnoslo como Señor de la ciencia y autor de todo consuelo, «scientiarum dominus» y «auctor totius consolationis», al paso que el conocimiento de su Divino Hijo debía mostrárnoslo «plenum gratiae et veritatis», (S. Joan, I). Por ahora baste señalar la claridad de esta luz de verdad y el ardor de esta llama de caridad, en que consiste precisamente la vida del espíritu, según el influjo que descende de lo alto.

¿Y no se propone acaso el predicador difundir esta misma luz y dilatar aquella llama? Siempre que sube al púlpito, pide la bendición para poder anunciar dignamente el santo Evangelio: «ut digne... annuntiem evangelium suum»; y la buena nueva, significada por el Evangelio, fué cabalmente la verdad que auyentó las tinieblas del paganismo, y la ley del amor que sucedió al imperio de la fuerza bruta en la tiranía de la barbarie. ¡Oh! con cuanta razón puede decirse que el fin que tiene ante sus ojos el predicador, es continuación del fin propio del Dios Redentor! Yo he venido, decía Jesucristo, a fin de que los hombres tengan la vida y la tengan abundante. Así también los predicadores pueden decir, «nosotros aspiramos a dar a los hombres la vida del espíritu, y para dárla con mayor abundancia, en determinadas épocas del año, entre las cuales alcanza la primacía la de la Cuaresma, nos preparamos para hacer brillar más y más de día en día la luz de la verdad evangélica, y facilitar universalmente la práctica del bien.» No está pues, lejos de la verdad, antes al contrario expresa el verdadero fin al cual ha de tender el predicador, quien pone en sus labios las palabras mismas con que Jesús de-

claraba el objeto de su misión acá abajo: «veni ut vitam habeant, et abundantius habeant.»

La obra de Cristo y la del predicador.

Juzgamos supérfluo recordar que, no obstante la semejanza entre el fin que se proponía Jesucristo y el que se propone el predicador, hay una distancia infinita entre la obra de uno y de otro, ya que mientras Dios Redentor dió la vida a los hombres iluminando sus inteligencias y santificando sus corazones *con virtud propia*, los predicadores, en cambio, pueden llevar a cabo ambas operaciones solo *en virtud del ministerio* a ellos conferido en nombre del mismo Señor Nuestro Jesucristo. Pero, aun reconociendo—como no pueden menos de reconocer todos—esta enorme diferencia entre la obra de un hombre y la de un Dios, es, sin embargo, cierto que en el fin al cual mira el predicador, debemos reconocer una excelencia soberana, resultante de su aproximación al fin del Divino Redentor. Reconózcanla en especial aquellos a quienes toca en suerte llevar a efecto una obra de tanta importancia como la de dar la vida del espíritu a los prójimos. Esta es la primera aplicación a nuestro caso del adagio antiguo: *in omnibus respice finem*. No sin motivo el Divino Salvador, al anunciar el fin de su venida al mundo, recordó de antemano que se habían presentado muchos mercenarios como custodios del rebaño que simbolizaba el humano linaje, pero no eran en realidad otra cosa que ladrones y asesinos: «omnes quotquot venerunt, fures et latrones» (ibid.) Se puede decir que a allos aplicaba Jesús la terrible sentencia: «fur non venit nisi ut furetur, et mactet et perdat», porque a un campo de desolación y muerte quería contraponer el jardín de la vida verdadera, que iba a abrir a sus fieles seguidores. Como en un cuadro las tintas oscuras del contorno contribuyen a hacer resaltar la blancura y la belleza de las figuras que cam-

pean en el fondo, así las sombras de muerte acumuladas en la tierra de la idolatría y del paganismo, habían de servir para abrillantar mejor las doctrinas evangélicas, y la vida nueva que traía el Mesías sería tanto más estimada, cuanto la experiencia fuese confirmada más que «*fur non venit nisi ut furetur, et mactet et perdat*».

Mas ¡ay! cómo se parece a un campo de muerte la sociedad contemporánea, envuelta por las tinieblas de espantosa ignorancia y cubierta por las sombras de culpas horribles!

Estima y grandeza del misterio de la predicación.

Tened, por tanto, en alta estima vuestra misión, oh hijos muy queridos que habéis abrazado el misterio de la predicación sagrada, pues por medio de esta sois los continuadores de la obra de Dios. En el orden natural, los padres son cooperadores de Dios para la conservación del género humano. Empero, ¡cuán escasos en número son los padres que consideran su oficio natural bajo el prisma de un concurso a la obra de Dios, conservador del mundo! Y también vosotros, oh amados párrocos, también vosotros, oradores sagrados, sois por el pueblo fiel saludados con el nombre de padres, pues el pueblo llama «*padre cura*» o «*padre predicador*», respectivamente, al párroco y al cuaresmero, aun cuando ni uno ni otro pertenezcan al clero regular. Ello significa que el lenguaje popular atribuye a los párrocos y predicadores el fin de dar la vida espiritual al miserable que de la misma está privado. Podemos decir, por tanto, que hasta al sentido común confirma que el fin de los predicadores es la prosecución del fin que el mismo Divino Redentor se proponía al decir: «*Ego veni ut vitam habeant, et abundantius habeant*».

Pero si el calificativo de «*hombres de Dios*» excita a los predicadores que lo llevan a mostrarse celosos

por los intereses de Dios; si el oficio de evangelistas, en que consiste el ministerio de la predicación, obliga al orador sagrado a anunciar toda la «buena nueva», y únicamente ella, traída al mundo por Jesucristo, el pensamiento del fin al cual dirigen sus miras los predicadores, ha de inflamarles en santa alegría, ha de llenarles de entusiasmo al eco de la voz repetida a su oído: «vosotros os proponéis el fin mismo del Hombre-Dios», *ut vitam habeant, et abundantius habeant*. Y he aquí de nuevo demostrada la utilidad que al predicador puede resultar del recuerdo de la lección añeja: *in omnibus respice finem*.

Condiciones de la predicación

Nadie crea que pueda bastar al predicador un entusiasmo teórico. Poco há hemos deplorado la ingratitude de quien no aprecia la altísima misión de ser cooperador de Dios en la propagación y conservación del género humano; ahora diremos que tampoco Nos satisfaría ver en un predicador solamente la complacencia que en él produce el parecido de su fin con el fin propuesto por el Divino Redentor. Tampoco Nos contentaría oírle ensalzando el privilegio de dar o acrecentar la vida del espíritu al prójimo; porque queremos ver en él un cuidado constante y un esfuerzo continuo en la imitación del modo con que el Mesías alcanzó el fin que se propuso al venir al mundo.

Nos enseña el Angélico Doctor que las cosas ordenadas a un fin son necesarias *si y en cuanto* el fin no se pudiese conseguir sin ellas (Sum. Th., I, q. XIX); de donde se infiere que quien desea un fin, debe querer también todo lo que con el fin tiene conexión. Y ¿puede negarse que el predicador, para dar la vida del espíritu al prójimo, ante todo ha de hacer lo que con el propio objeto hizo la primera vez Jesucristo? El Divino Maestro durante su vida mortal anduvo siempre solícito de la gloria de su Padre celestial y de la inte-

gridad de la verdadera doctrina, puesto que a su Madre, que dulcemente le reñía por haberse quedado en el templo, habló de esta suerte: «¿no sabíais que debo ocuparme en las cosas de mi Divino Padre?» Y llegado al término de su mortal carrera, rompió el silencio mantenido delante de los jueces, sólo cuando el culto debido a la verdad exigía que El afirmase su ser, o sea, la condición de Hijo de Dios. Luego el predicador, siguiendo las huellas de modelo tan admirable, debe anunciar toda la verdad evangélica, en cualquier fase de su predicación, sin callar nada por consideración a la carne o por temor de males posibles. Jesús consintió en la momentánea separación de su Santísima Madre y de su Padre putativo, porque, algunos años después, había de decir que había venido al mundo a fin de que los hombres tuviesen la vida: «ut vitam habeant». Jesús, que había guardado silencio al escuchar múltiples acusaciones contra El ante los tribunales, no toleró que su silencio pudiera hacer vacilar la fe de los discípulos, a los cuales había venido a dar la vida, y quería que la tuviesen abundante: «ut abundantius habeant». No de otra suerte el predicador, quien, no contentándose—pues sería harto poco—con ensalzar la semejanza de su fin con el del Divino Redentor, sino preparándose para imitar la manera como el Mesías logró el fin que se propuso al venir al mundo, ha de enderezar todo el ministerio de su predicación a la gloria de Dios para poder repetir con Jesús: «in iis quae Patris mei sunt oportet me esse», y ha de dirigir igualmente su ministerio al incremento de la vida espiritual de sus oyentes, para poder decir otra vez con el Divino Maestro, con la elocuencia de los hechos más que con las palabras: ego veni ut vitam habeant, et abundantius habeant».

No Nos entretendremos en mostrar qué significa en sentido positivo esta imitación de la forma como el Mesías alcanzó su fin; indiquemos mejor lo que exi-

ge en sentido negativo. Desde tal punto de vista excluye la posibilidad de que el predicador se proponga satisfacer la propia vanidad, o granjearse el calificativo de docto y letrado, o lisonjear los oídos del auditorio sin mover su corazón. Quien tal hiciera, probaría que no conoce, a lo menos en la práctica, el único y verdadero fin a que debe tender el predicador. Idénticas sospechas ofrecería el que no estuviese dispuesto a dirigir su palabra a toda clase de personas, sino que prefiriese las más cultas y aristocráticas, empleando con ellas un lenguaje excesivamente rebuscado y florecido; mientras Jesucristo predicaba a las turbas, y para dejarse entender mejor de las mismas, usaba con preferencia el estilo sencillo y familiar de las parábolas. Lo propio ha de decirse de quien mira con desdén entretenerse con los niños y considera molesta la enseñanza del Catecismo, cuando Jesús no quiso que alejaran de El a los pequeñuelos. Y finalmente; se haría acreedor a la misma reprehensión quien quisiera evitar las incomodidades y huir de las fatigas que trae consigo el ministerio de la predicación, porque Jesucristo lo continuaba junto al pozo de Sicar, si bien «*fatigatus ex itinere*» (S. Joan., IV), y, para cumplir con su deber de Maestro, marchaba animoso allá donde los discípulos le recordaban que los judíos querían darle muerte (S. Joan., XI).

Os ofenderíamos, oh hijos queridísimos, si insistiéramos ulteriormente en demostrar que quien desea un fin, ha de emplear los medios que más eficazmente conducen a la consecución del mismo. Ninguno de vosotros ignora la doctrina de Santo Tomás: «*quanto aliquid efficacius ordinatur ad finem, tanto est melius*» (II-II, q. CLII), Luego si el fin del predicador no es distinto, aunque muy inferior por la excelencia del sujeto, del que se propuso el Divino Redentor al descender a esta tierra miserable, es evidente que el predicador, para conseguir su fin, no puede em-

placar medio más eficaz que la imitación de lo que el Redentor Divino obró para obtener el suyo.

Ciertamente, en esta imitación puede haber grados diversos: se infiere de las citadas palabras del Angélico, que hacen depender la mayor o menor perfección de la obra de la eficacia más o menos grande de los medios empleados: «quanto efficacius... tanto est melius». Esperamos, por tanto, fundadamente que los oradores sagrados, señalados para anunciar la divina palabra al pueblo de Roma en la próxima Cuaresma; no se apartarán hoy de Nuestra presencia sin haber antes formado el firme propósito de imitar siempre mejor el modelo de todos los predicadores, Cristo Jesús. Están dispuestos a presentarse al pueblo precisamente como embajadores de Jesucristo, y sabido es que el embajador representa la persona misma del Soberano que le envía; pero ¿cómo podría el pueblo ver la persona de Jesucristo en un predicador que no predicara a la manera de Jesucristo? ¡Oh! sería de temer que el pueblo sospechase en tal predicador un fin diverso del que se se propuso el Divino Redentor al venir a esta tierra.

Pero Nós anhelamos que todos los predicadores de Roma puedan con toda verdad hacer propias las palabras del Divino Maestro: «veni ut (homines) vitam habeant, et abundantius habeant.» Y el mismo augurio dirigimos a los párrocos de esta Ciudad Eterna, hoy aquí reunidos para ser Nuestra corona. En cierto sentido puede decirse que ellos han de apropiarse, aun más literalmente que los predicadores, las palabras «ut vitam habeant», puesto que son los párrocos quienes con el santo Bautismo abren la fuente de la vida espiritual, y son también generalmente ellos quienes con la administración del sacramento de la Penitencia a los moribundos restituyen la vida de la gracia a los que la han perdido.

Pero, aun prescindiendo de esta literal interpreta-

ción de las palabras «veni ut vitam habeant», ¿no son por ventura los párrocos quienes, con la instrucción catequística, en ellos obligatoria, abren la mente de los niños al conocimiento de la verdad evangélica? ¿no son los párrocos los que siembran en los corazones el amor al bien, merced al conjunto de exhortaciones, ejemplos y consejos, funciones del culto y demás obras buenas, que integran la vida parroquial? ¡Oh! plegue al Cielo que se reproduzca también en los párrocos la imitación del celo que tuvo Jesucristo por la salvación de las almas, y así en los párrocos como en los predicadores de Roma, sea fecundísimo en las gracias que Nós para ellos deseamos, mientras a unos y a otros concedemos con efusión de paternal afecto la Bendición Apostólica.

REAL CÉDULA

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha dignado enviarnos por conducto del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia la siguiente Real Cédula de Ruego y encargo:

EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Administradores Apostólicos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario general Castrense:

El alevoso atentado de que ha sido víctima la persona del Presidente de Mi Consejo de Ministros, Don Eduardo Dato e Iradier, a quien tan insignes servicios deben la Patria, la Monarquía y las instituciones fundamentales del país, llena Mi ánimo de la más profunda tristeza, como llenará el de la Nación toda, unida en sentimiento general de dolor y de unánime y ardorosa protesta ante el crimen que ha privado a España de uno de sus hijos más esclarecidos.

Deber de todos es llorar su pérdida y honrar su

memoria; pero también lo es elevar a Dios nuestro corazón y pedirle acoja en su seno el alma del Ilustre finado: y a este fin;

Por la presente, os Ruego y Encargo que dispongáis los públicos sufragios de costumbre en todas las Iglesias Catedrales, Colegiatas y Parroquias de vuestras respectivas Diócesis, pidiendo al Todo poderoso por el eterno descanso de tan preclaro servidor de la Patria y de la Monarquía.

En ello Me serviréis, y del recibo de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis cuenta a Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en Palacio a primero de Abril de mil novecientos veintiuno.—YO EL REY.—El Ministro de Gracia y Justicia, VICENTE DE PINIÉS.—*Al Reverendo Obispo de Osma.*

En cumplimiento de los piadosos deseos de Su Magestad el Rey (q. D. g.) expresados en la preinserta Real Cédula se han celebrado solemnes funerales por su eterno descanso en la S. I. Catedral de esta villa y en la Iglesia Colegial de Soria.

Los Señores Curas Párrocos y encargados de parroquias se servirán celebrarlos también en sus respectivas iglesias, invitando a su asistencia a las autoridades locales, cumpliendo de esta suerte los deseos de S. M. el Rey (q. D. g.)

Burgo de Osma, 15 de Abril de 1921.

DR. JUAN GÓMEZ DELGADO

Gobernador Ecco. S. P.

PROVISORATO Y VICARIA GENERAL

Teniendo proyectado contraer matrimonio D. Feliciano Pardo Muñoz, feligrés de la parroquia de Almenar, en esta Diócesis, hijo legítimo de Antonio y de María, para lo cual precisa el consentimiento paterno, e ignorándose el paradero de su padre se le cita

llama y emplaza, para que en el término de diez días a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de este Obispado, comparezca a prestárselo o negárselo en la inteligencia, de que, si no lo hiciere, pasado el plazo señalado se procederá a lo que haya lugar en Derecho.

El Provisor y Vicario General,

DR. JUAN GÓMEZ DELGADO.

NÓS EL DR. D. MATEO MÚGICA Y URRESTARAZU,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE OSMA, PROTONOTARIO APOSTÓLICO, «AD INSTAR PARTICIPANTIUM» SEÑOR DE LAS VILLAS DE EL BURGO, UCERO, Y LAS DOS QUINTANAS RUBIAS, ETC.

y el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Osma,

HACEMOS SABER: Que por traslación del M. I. Señor Dr. D. Faustino Herranz Manso a una Canongía de la S. I. Metropolitana de Valladolid, se halla vacante en esta Santa Iglesia Catedral de Osma, la Canongía Magistral, que debe proveerse mediante oposición, en conformidad con las disposiciones canónicas y el Concordato vigente.

En su virtud llamamos por el presente Edicto a los que, siendo Presbíteros o pudiendo serlo dentro de un año *a die adeptae possessionis*, tengan grado mayor en Sagrada Teología y las demás condiciones de derecho, y quieran tomar parte en dicha oposición; y les señalamos un plazo de *sesenta días*, prorrogable a nuestra voluntad, para que presenten en la Secretaría Capitular las solicitudes, certificaciones de bautismo y testimoniales recientemente expedidas por sus Reverendísimos Ordinarios.

Los ejercicios se verificarán en la Santa Iglesia Catedral, y serán los siguientes; 1.º Disertar en latín durante una hora, con 24 de preparación, sobre una tesis deducida de una de las tres distinciones que de-

signare la suerte en los tres primeros libros del Maestro de las Sentencias. 2.º Argüir en latín dos veces durante media hora. 3.º Pronunciar durante una hora una homilía o sermón en castellano sobre un capítulo de los Santos Evangelios, de los tres que señalare la suerte veinticuatro horas antes.

Terminadas las oposiciones, elegiremos canónicamente al que sea más digno y más apto para el desempeño de la prebenda.

El elegido, además de las obligaciones comunes a los Señores Capitulares, tendrá la de predicar cada año doce sermones de tabla y los demás que le encomendaren el Prelado o el Cabildo en casos extraordinarios, y, cuando no pudiere, deberá cumplir esta obligación especial por medio de otro Sacerdote, que merezca la aprobación del Rvdmo. Prelado y Cabildo, y desempeñará en el Seminario Conciliar una cátedra de Oratoria Sagrada, que será alterna, si el Prelado tuviese a bien encomendársela.

Dado en Burgo de Osma a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno. † MATEO *Obispo de Osma.*—DR. JUAN GÓMEZ DELGADO, *Deán.*—Por acuerdo del Ilmo. y Rvdmo. Prelado y del Ilmo. Cabildo, DR. JERÓNIMO GARCÍA GALLEGO. *Canónigo-Secretario.*

Secretaría de Cámara y Gobierno

ORDENES GENERALES

Su Señoría Ilma. y Rvdma. el Obispo mi Señor ha determinado, con el auxilio de Dios, conferir Ordenes generales, mayores y menores, el día 21 de Mayo próximo, sábado de Témporas de la Sma. Trinidad.

Los que aspiren a recibirlas presentarán en esta Secretaría de mi cargo, antes del día 1 de mayo las solicitudes y demás documentos necesarios, conforme a lo prescripto en el Edicto

publicado en 28 de abril de 1905, a lo dispuesto en el Título VII, parte 3.^a de las Sinodales del Obispado, y a lo ordenado en el vigente Código de Derecho Canónico.

Los exámenes se verificarán el día 3 de mayo y los que fueren aprobados entrarán a practicar Ejercicios espirituales oportunamente en el lugar y día que se les designe.

Burgo de Osma, 15 de abril de 1921.

D. Manuel Requejo Perez.

Maestrescuela-Scrio

SACRA CONGREGATIO RITUUM

URBIS ET ORBIS

DE ADDENDA INVOCATIONE S. IOSEPH LAUDI: «DIO SIA BENEDETTO»

Volvente anno iubilari quinquagesimo a promulgato Decreto pontificio quo, die 8 decembris anno 1870, Deiparae Virginis Mariae Sponsus, eiusque unigeniti Filii Salvatoris nostri nutritius, sanctus Ioseph, peculiaris catholicae Ecclesiae apud Deum patronus constitutus et declaratus fuit, beatissimus Pater Benedictus XV motu proprio: *Bonum sane et salutare* diei 25 iulii anni superioris praecepit et mandavit, ut, intra eundem annum quinquagesimum, in honorem sancti Patriarchae et in memoriam promulgati Decreti, sollemnis supplicatio fiat, tempore et modo ab Episcopo, seu Ordinario cuiusque loci, designandis: elargita quoque Indulgentia plenaria, quam Christianifideles adstantes sub consuetis conditionibus lucrari valeant. Nunc vero idem Summus Pontifex, plurimum Sacrorum Antistitum et Christifidelium votis ac precibus libentissime obsecundans, statuit ac decrevit, ut quod honori Beati Ioseph ex particulari indulto apostolico et probata consuetudine in aliquibus locis viget, ad universam Ecclesiam perpetuo extendatur, scilicet: ut piae Laudi: *Benedictus sit Deus*, etc., vulgo *Dio sia benedetto* etc., pluribus indulgentiis ditatae, quae iuxta monitum et exemplum Psalmistae et Ecclesiae: «Benedicam Dominum in omni tempore: semper laus eius in ore meo» (*Psalm. 33, 1*) instituta est ad iniurias resarciendas et amovendas divino Nomini sanctisque caelitibus potissimum per blasphemias et turpiloquia inlatas, post laudem Nominis Mariae Virginis et Matris, vulgo *Benedetto il nome di Maria, Vergine e Madre*, addatur laus eius castissimi Sponsi et sanctae Familiae paterna vice praepositi, hisce verbis: «Benedictus sanctus Ioseph eius castissimus Sponsus», vulgo *Benedetto san Giuseppe suo castissimo Sposo*. Quod maxime confertur ad complementum laudis et invocationis Sanctae Familiae

Nazarenæ, tum ad validum eiusdem praesidium in quolibet vitae discrimine, potissimum in extremo agone, impetrandum: servatis de cetero servandis.

Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 23 februarii 1921.

✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius*

MONSEÑOR TEDESCHINI

Nuncio de Su Santidad en Madrid

Ha sido nombrado por Su Santidad Nuncio Apostólico monseñor Tedeschini, que, habiendo obtenido el *placet* de Su Magestad el Rey, sustituirá en Madrid a monseñor Ragonesi

Monseñor Federico Tedeschini fué nombrado camarero de Su Santidad en 6 de noviembre de 1903; prelado doméstico, en 13 de marzo de 1908. minutante en la Secretaría de Estado y en la de Breves, en 20 de octubre del mismo año; sustituto de la secretaria de Estado y secretario de Cifra, el 24 de septiembre de 1914, y consultor del Santo Oficio, el 13 de noviembre del mismo año.

Es, además, asistente eclesiástico del Consejo Superior de la Juventud italiana desde el 24 de enero de 1912, y presidente de la Sociedad de San Jerónimo, para la difusión del Evangelio, desde el 4 de octubre de 1914.

En Octubre de 1920 recibió del Gobierno de Venezuela la encomienda con placa de la Orden de Libertador, cuyas insignias le fueron remitidas por el Nuncio de Su Santidad en aquella República, monseñor Martinelli.

Al enviar a Monseñor Tedeschini nuestra más calurosa felicitación, elevamos fervientes votos al cielo, a fin de que su gestión en la Nunciatura de España sea fecunda y gloriosa para la Iglesia Católica y beneficiosa para nuestra querida Patria.

NECROLOGIA

El día 5 de Abril, falleció en su parroquia de Hontoria del Pinar y a la avanzada edad de 78 años, el Presbítero D. Cipriano Martínez Jiménez, después de recibir los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales.

Pertenecía a la Hermandad Diocesana de sufragios del Clero.—R. I. P. A.

BURGO DE OSMA.—IMP. Y LIB. DE JIMÉNEZ.